

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 14

Serie 2014-2015

Presentada por: Hons. Omar Llópez Burgos, Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Alvarez González, Luis A. Rodríguez Díaz, Carlos Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Angel O'Neill Pérez, Andrés Rodríguez Rivera.

PARA EXTENDER EL MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO A LOS AGENTES EDUARDO LOPEZ RIOS, PLACA #437; NELSON MENDEZ CORCHADO, PLACA #375 Y AL TENIENTE SEGUNDO JAVIER ROSA FONSECA, HOMBRES VALIENTES QUE INTEGRAN NUESTRA POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO, POR SU EMPEÑO Y ENTREGA EN LAS FUNCIONES DE SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La dedicación a su cargo y la manera que logran enaltecer el nombre de la Ciudad de Guaynabo y el de nuestra Policía Municipal, por prestar sus servicios con valentía, orgullo y gallardía a nuestra ciudadanía guaynabeña. Es un placer saber que podemos contar con personas como ustedes, dedicadas al servicio de nuestra gente, un ejemplo digno para nuestros niños, niñas y ciudadanía en general, en particular, por sus ejecutorias en los sucesos ocurridos la noche del 18 de noviembre de 2014 en la Urb. Frailes Norte de Guaynabo.

POR CUANTO:

La Policía Municipal de Guaynabo ha probado ser un instrumento efectivo para controlar la incidencia criminal en nuestras comunidades, así como de promover un ambiente de paz y seguridad en calles y vecindarios por su efectiva labor de prevención y lucha anticrimen.

POR CUANTO:

Estos valerosos hombres que integran la oficialidad de nuestra ciudadanía, mostrando en todo momento su temple y disciplina al servicio de nuestra gente, en situaciones de riesgo o peligro, de adversidad o fatalidad, así como en situaciones donde el azote atmosférico pone en riesgo vida y propiedad.

POR CUANTO:

Como estandarte de lo que es excelencia de servicio, los señores Eduardo López Rios, Nelson Méndez Corchado, y Javier Rosa Fonseca, miembros de nuestra Policía Municipal, se constituyen en ejemplo para otros cuerpos de seguridad pública, mostrando

además, en todo momento su lealtad a su juramento, integridad en su labor y el consecuente compromiso de servicio ciudadano que estimula un ambiente de respeto y concordia en nuestra sociedad.

POR CUANTO:

Estos integrantes de la Policía Municipal de Guaynabo muestran en todo momento las cualidades que definen a un carácter de rectitud y sobresaliente desempeño en su quehacer cotidiano, así como heroica actitud al enfrentar al criminal y al delincuente que atenta contra la estabilidad social.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Guaynabo, en representación de la voluntad de nuestra gente, se solidariza con los Agentes Eduardo López Rios, Nelsón Méndez Corchado y el Teniente Segundo Javier Rosa Fonseca, valerosos hombres que integran nuestra Policía Municipal, como testimonio del respeto y admiración de todo el Pueblo puertorriqueño, y en especial de los ciudadanos de Guaynabo, a quienes sirven infatigablemente con el más evidente reflejo de lo que es excelencia en el servicio público y lealtad a la Comunidad Conquistadora.

POR CUANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA HOY, DIA 14 DE ENERO DE 2015:

Sección 1ra.

Extender el más sincero reconocimiento y felicitación de la Legislatura Municipal de Guaynabo y de toda nuestra ciudadanía a nuestros valerosos Agentes Eduardo López Rios, Nelson Méndez Corchado y el Teniente Segundo Javier Rosa Fonseca quienes integran la oficialidad de nuestra ciudadanía.

Sección 2da.

Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Agentes Eduardo López Rios y Nelson Méndez Corchado y el Teniente Segundo Javier Rosa Fonseca Policías Municipales de Guaynabo, inmediatamente después de su aprobación.


PRESIDENTE


SECRETARIO